[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 14 de abril de 2023

Oficio AMC-OFI-0051327-2023

Doctor.
JHON LUIS FLÓREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: **REMISIÓN CUENTA DE COBRO GLAN INVERSIONES – AUTORIZO Y ORDENO SU PAGO**

Cordial saludo,

A través del presente escrito, de manera comedida me permito AUTORIZAR Y ORDENAR el pago de la cuenta relacionada a continuación, de conformidad con la información recibida por la directora del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR:

Nombre Contratista	No. IDENTIFICACION	No. Contrato	CUOTA A PAGAR	VALOR
GLAN INVERSIONES S.A.S.	900536405-5	SAMC-PES-UAC-046-2022	DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL ACTA DE OBRA No. 3 Y EL ACTA FINAL SEGÚN CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO SAMC-PES-UAC-046-2022.	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($132.727.546,81)

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Secretario General
Distrito de Cartagena de Indias

Aprobó: CIELO MARTA BLANCO FLOREZ
Asesora de Despacho Código 105 Grado 59
Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR

Proyectó: Danny Reyes / Asesora Jurídica
Reviso: Anyela Schotborgh / Coordinadora UIC Asesora Jurídica

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Código: GHATE01-F011
	GHATE01- GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 09/09/2019
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 7.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	GLAN INVERSIONES S.A.S	
IDENTIFICACION:	900536405-5	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	11/10/2022 – 09/12/2022	
Nº DEL CONTRATO:	SAMC-PES-UAC-046-2022 – MODIFICATORIO 01	
CLASE DE ACTO:	CONTRATO DE OBRA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($725.111.625)	
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	2000134520201 - Cumplimiento 2000134502301 - RCE	18/10/2022
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/07/2022	
FECHA DE INICIO:	19/10/2022	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	Acta de inicio – 19/10/2022	
FECHA FINAL:	31/12/2022	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSION	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal		
Revisor Fiscal	X	27/03/2023

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	55	01	11/03/2022	$530.000.000
Disponibilidad	57	01	11/03/2022	$222.920.000
Registro	1018	01	19/10/2022	$195.111.625
Registro	1019	01	19/10/2022	$530.000.000

OBSERVACIONES:

1. Se anexa modificatorio No. 01 de fecha 09/12/2022.
2. Se anexa oficio AMC-OFI-0177607-2022 mediante el cual se aclara que la supervisión jurídica, financiera y contable estará a cargo de la Asesora de Despacho Código 105 Grado 59.
3. Se anexa oficio AMC-OFI-0137604-2022 mediante el cual se le designa la supervisión técnica al Profesional Especializado Gustavo De León Villalobos.
4. Se anexa acta de obra No. 3 de fecha 23/12/2022
5. Se anexa acta final de obra de fecha 30/12/2022

La presente certificación se expide para el desembolso de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($132.727.546,81) correspondiente al ACTA DE OBRA No. 3 y el ACTA FINAL según CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022.

Atentamente,

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ
Asesora de Despacho Código 105 Grado 59
Plan de Emergencia Social Pedro Romero

GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura

CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y GLAN INVERSIONES SAS

N°. PROCESO: SAMC-PES-UAC-054-2022

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO
NO. CONTRATO: SAMC-PES-UAC-046-2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	OBJETO
CLÁUSULA 2.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 3.	VALOR Y FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 4.	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 5.	PLAZO
CLÁUSULA 6.	LUGAR DE EJECUCIÓN
CLÁUSULA 7.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 8.	OBLIGACIONES DEL DISTRITO
CLÁUSULA 9.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 10.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 11.	CESIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 12.	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 13.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14.	PENAL PECUNIARIA
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 17.	PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
CLÁUSULA 18.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
CLÁUSULA 19.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 20.	DOMICILIO

CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y GLAN INVERSIONES SAS

No. CONTRATO	SAMC-PES-UAC-046-2022
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – NIT. 890.480.184-4
CONTRATISTA	GLAN INVERSIONES S.A.S – NIT. 900.536.405-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA – CC. 73.071.492
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS $725.111.625

Entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, entidad pública identificada con Nit. N° 890-480-184-4, representado legalmente para suscribir el presente contrato por el doctor **WILLIAM JORGE DAU CHAMAT**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.079.552 en su calidad de ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, posesionado mediante acta N° 001 del 01 de enero de 2020 de la Notaría Séptima del Circuito de Cartagena, por una parte; y, por la otra **CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.071.492, en su calidad de representante legal de la empresa **GLAN INVERSIONES S.A.S** identificado Nit. 900.536.405-5 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 5177 del 26 de agosto de 2022, la Entidad dio apertura el Proceso de Contratación número SAMC-PES-UAC-054-2022

II. Que mediante Resolución No. 5806 del 22 de septiembre de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

CONDISERACIONES

1) Que la Administración Distrital, a través de su Plan de Desarrollo ***"SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE"*** en el PILAR ESTRATÉGICO "CARTAGENA INCLUYENTE", que implementa: "Disminuir la pobreza extrema y la exclusión social a partir de la generación de capacidades y oportunidades para alcanzar bienestar y libertad, con la aplicación de estrategias, con acciones sinérgicas articuladas como red de múltiples factores espaciales, sociales y económicos en respuesta a las privaciones identificadas de los pobladores en el territorio Distrital", trabaja a través del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR, la atención a la población en pobreza extrema y desigualdad, desde todos los ámbitos sociales; **2)** Para garantizar la oferta de suelo y proyectos de vivienda de interés social, generando atención integral procurando mejorar de forma considerable la vida de los habitantes el Distrito de Cartagena de Indias, a través del Plan de Emergencia Social Pedro Romero, ha estructurado a través de su programa ***"Habitabilidad para la superación de la pobreza extrema y desigualdad"***, el proyecto ***"Habitabilidad para la superación de la pobreza extrema y desigualdad - optimizar con saneamiento básico y pisos adecuados los hogares priorizados en pobreza extrema del distrito de Cartagena";*** **3)** Que, de acuerdo a la caracterización realizada por el Plan de Emergencia Social Pedro Romero en sus diferentes jornadas de atención integral, la población en extrema pobreza del Distrito de Cartagena, posee viviendas con importantes deficiencias de saneamiento básico, como lo son carencia de agua potable y pisos inadecuados, que limita la posibilidad de vivienda digna a favor de la población vulnerable, situación agravada por los

asentamientos ilegales y la escasez de ofertas de viviendas de interés prioritario. **4)** Que, el Plan de Emergencia Social Pedro Romero, estructuró la necesidad para llevar a cabo proceso de contratación, para la adecuación, mantenimiento e intervención de 97 cocinas de hogares de la población en extrema pobreza del Distrito de Cartagena; **5)** Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2, numeral 2, literal b, de la ley 1150 de 2007, este contrato puede celebrarse a través de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía; **6)** Que en el Distrito de Cartagena de Indias cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 55 del 11 de marzo de 2022 por valor de $530.000.000 y 57 del 11 de marzo de 2022 por valor de $222.920.000, para la celebración del presente contrato; **7)** Que a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-PES-UAC-054-2022; **8)** Que mediante acto administrativo de adjudicación No. 5806 del 20 de septiembre de 2022, se adjudicó contrato a la sociedad **GLAN INVERSIONES SAS** por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente contrato; **9)** El presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y por las demás normas concordantes con la materia, y para los aspectos no regulados expresamente se aplicaran las normas comerciales, civiles, así mismo por las obligaciones propias de los contratos en general, los estudios previos y pliego de condiciones definitivo para el proceso de contratación y en especial, por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. - *OBJETO:* "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" las especificaciones técnicas son las consignadas en la oferta del CONTRATISTA, pliego de condiciones, adendas(s) y estudios previos que hacen parte integral del presente contrato

CLÁUSULA 2. - *ALCANCE DEL OBJETO:* Realizar las obras, actividades y adecuaciones de hasta 97 cocinas de viviendas, mejorando las condiciones de habitabilidad de familias en extrema pobreza, ubicadas en el distrito de Cartagena de Indias, y focalizadas de la siguiente manera:

ZONIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS (VIVIENDAS A INTERVENIR)				
TIPO DE COCINAS	**BARRIO**	**LOCALIDAD**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
A	NELSON MANDELA	3	25	30
	SAN PEDRO MARTIR		4	
	EL REPOSO		1	
B	NELSON MANDELA	3	61	67
	SAN PEDRO MARTIR		4	
	EL REPOSO		2	
TOTAL				**97**

CLÁUSULA 3. - *VALOR Y FORMA DE PAGO:* El valor del presente contrato es de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($725.111.625)**, incluido AIU e IVA y todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato. Se cancelará el valor del contrato mediante actas parciales de avance de obra, previa certificación de supervisión técnica jurídica y financiera sobre los avances de ejecución y la verificación de los pagos de los impuestos a lo que haya lugar.

CLÁUSULA 4. - *IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:* El DISTRITO pagará al CONTRATISTA, los el valor del presente contrato con las disponibilidades presupuestales que se relacionan a continuación: CDP No. 55 del 11 de marzo de 2022, por valor de $530.000.000 y CDP No. 57 del 11 de marzo de 2022 por valor de $222.920.000.

CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y GLAN INVERSIONES SAS

CLÁUSULA 5 - *PLAZO:* El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del perfeccionamiento, legalización y cumplimientos de los requisitos de ejecución del contrato y acta de inicio, la cual será suscrita los funcionarios encargados de ejercer la supervisión del contrato por parte del DISTRITO y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA 6. - *LUGAR DE EJECUCIÓN:* El lugar de ejecución del contrato es el Distrito de Cartagena, focalizando hogares beneficiados ubicados en los barrios de Nelson Mandela, San Pedro Mártir y El Reposo. **PARAGRAFO:** La base de datos de los hogares beneficiados, incluidos datos personales y dirección de residencia, serán entregados al CONTRATISTA una vez firmada el acta de inicio de ejecución de las obras.

CLÁUSULA 7. - *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*: 1) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. **2)** Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta. **3)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas señaladas dentro de los documentos del proceso. **4)** Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. **5)** Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. **6)** Asumir el costo de transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. **7)** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. **8)** Asumir por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. **9)** Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. **10)** Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del DISTRITO previo visto bueno del supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL DISTRITO. **11)** Vincular mano de obra no calificada en la región en un mínimo del 80% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto. **12)** Presentar al supervisor informes mensuales de avance de obra y los que EL DISTRITO le solicite. **13)** Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales y final de obra. **14)** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL DISTRITO. **15)** Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión. **16)** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **17)** Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. **18)** Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta. **19)** Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Supervisión. **20)** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros. **21)** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **22)** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la obra. **23)** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el

personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes. **24)** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **25)** Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique EL DISTRITO a través del supervisor del Contrato. **26)** El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen. **27)** Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de un (1) año contado a partir de la entrega de las obras. **28)** Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes. **29)** Cancelar en su totalidad los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato. **30)** Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o EL DISTRITO. **31)** Toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por EL DISTRITO como obligación del consultor y que requiera desplazamiento del equipo profesional de éste, será a costo del CONTRATISTA. **32)** Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EL DISTRITO. **33)** EL CONTRATISTA se obliga a la instalación de valla informativa en lugar visible, de acuerdo con el diseño entregado por el DISTRITO de Mahates y en los lugares que se requieran. **34)** Socializar el desarrollo del proyecto objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza.

CLÁUSULA 8. ***OBLIGACIONES DEL DISTRITO:*** Son obligaciones del Distrito de Cartagena: 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **2)** Pagar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. **3)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. **4)** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. **6**) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

CLÁUSULA 9. ***GARANTÍAS:*** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificado con NIT. 890.480.184-4 garantía única de cumplimiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del mismo, la cual deberá ser aprobada por el Distrito de Cartagena de Indias. La garantía podrá ser a través de cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria; con los siguientes amparos: **1) Cumplimiento:** Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para garantizar el pago de multas y demás sanciones que se le imponga, equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor total el contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más. **2) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar el cubrimiento de las prestaciones del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más; **3) Estabilidad y calidad de las obras:** Garantizar la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, el valor de esta garantía es del treinta por ciento **(30%)** del valor final de las obras de acuerdo con el objeto, valor y naturaleza de las obligaciones contenidas en el contrato, esta garantía debe estar por un término mínimo de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de finalización de la obra. **4) Responsabilidad civil**

extracontractual: Equivalente a 200) SMMLV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. **PARAGRÁFO:** El contratista está obligado a reestablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por la razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁSULA 10. – *SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:* De conformidad con los establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia en la ejecución del contrato, el DISTRITO, ejercerá una vigilancia permanentemente, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión. La supervisión Técnica será ejercida a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del Distrito de Cartagena, mientras la supervisión Jurídica, financiera y contable será ejercida a través del **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO**. Las obligaciones, facultades y deberes del supervisor serán los establecidos en los artículos 32 de la ley 80 de 1.993 y 83 de la ley 1474 de 2011

CLÁUSULA 11. - *CESIÓN DEL CONTRATO:* De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 e la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO pudiendo este reservarse las razones que tenga para no actualizar la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de contratos y la entidad no adquirirá vinculo alguno con los subcontratistas

CLÁUSULA 12. - *SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:* El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, **b)** por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para esta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión el CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El termino de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato

CLÁUSULA 13. - *INDEMNIDAD:* Sin perjuicio de las garantías exigidas en la cláusula anterior, es obligación del CONTRATISTA, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 14. - *PENAL PECUNIARIA:* El incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del CONTRATISTA, dará lugar a que EL DISTRITO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte del CONTRATISTA. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que EL DISTRITO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de la pena pecuniaria, impuesta al CONTRATISTA, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar por vía ejecutiva.

CLÁUSULA 15. - *MULTAS:* En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL DISTRITO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente contrato. Las multas se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa del CONTRATISTA en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y se cobrarán a través de la garantía única o por jurisdicción coactiva, debiendo el CONTRATISTA reponer la disminución de la garantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y GLAN INVERSIONES SAS

CLÁUSULA 16. - *PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:* El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes, pero su ejecución solo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa expedición del correspondientes registro presupuestal y aprobación de garantías por parte del DISTRITO. **PARÁGRAFO:** De conformidad con Decreto 1082 de 2015, el presente contrato, se perfecciona con la suscripción de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal **www.colombiacompra.gov.co**.

CLÁUSULA 17. - *PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:* De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 828 de 2003, y la Ley 1562 de 2012, EL CONTRATISTA se obliga a presentar al DISTRITO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Para cada pago EL CONTRATISTA, deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLÁSUSULA 18. - *SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES:* Las partes podrán acudir al empleo de mecanismos alternativos de solución de conflictos, conforme con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 19. - *LIQUIDACIÓN:* El presente contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

CLÁSULA 20. - *DOMICILIO:* Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias. PARÁGRAFO. Para los efectos de notificación del DISTRITO, tiene domicilio en Plaza de la Aduana Cra 2 #36-86, y el CONTRATISTA en URBANIZACION BARU MZ F LOTE 13, Cartagena, Bolívar. Teléfono: 6448327 – Cel: 3182825215 y correo electrónico glaninversiones@gmail.com

Vbo. ***CIELO MARTA BLANCO FLOREZ***
Asesora de Despacho Código 105 Grado 59
Plan de Emergencia Social Pedro Romero

Vo. Bo. MIRNA MARTINEZ MAYORCA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo. ***NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS***
Coordinadora Unidad Asesora de Contratación

Proyectó: Anyela Schotborgh / Asesora Jurídica Externa PES-PR

Revisó: ***MARIA PATRICIA AVILA MELENDREZ***
Asesora Jurídica Externa UAC

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	
CO1.CTRMOD.9993906	Modificar el contrato	9/12/2022 5:24 PM *(UTC -5 horas)*	9/12/2022 6:19 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	[

Volver | Imprimir | Modificar

MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y GLAN INVERSIONES SAS

No CONTRATO	**SAMC-PES-UAC-046-2022**
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – NIT. 890.480.184-4
CONTRATISTA	GLAN INVERSIONES S.A.S – NIT. 900.536.405-5
OBJETO	"CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
VALOR	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($725.111.625)
FECHA INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2022
TIPO DE ACTA	Aprobación de ítems no previstos
SUPERVISIÓN	**GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS** Código 222 Grado 41 Supervisión Técnica Secretaría de Infraestructura **CIELO MARTA BLANCO FLOREZ** Asesora de Despacho Código 105 Grado 59 Supervisión jurídica, financiera y contable Plan de Emergencia Social Pedro Romero

Entre los suscrito a saber **DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.155.276, en su condición de Alcaldesa Mayor Encargada del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública de orden territorial identificada con Nit. N° 890-480-184-4; facultada para suscribir el presente modificatorio de conformidad con lo dispuesto en el decreto de encargo 1635 del 29 de noviembre de 2022 y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en adelante **"EL DISTRITO"**, por una parte; y, por la otra **CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.071.492, en su calidad de representante legal de la empresa **GLAN INVERSIONES S.A.S** identificado Nit. 900.536.405-5, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, facultado para suscribir el presente modificatorio de conformidad con lo señalado en el del certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente de la propuesta se reunieron con la finalidad de acordar las modificaciones y cambios en ítems de obra dentro de los presupuestos del contrato de la referencia, en virtud de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que las partes suscribieron Contrato de Obra No. **SAMC-PES-UAC-046-2022** el cual tiene por objeto "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". **2)** Que el valor del presente contrato es de SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($725.111.625). **3)** Que la dirección de presupuesto expidió Certificados de Registro Presupuestal No.1018 y 1019 del 19 de octubre de 2022. **4)** Que las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y estabilidad de la obra fueron debidamente aprobadas en la Plataforma SECOP II. **5)** Que se dio inicio a la ejecución del presente contrato en la plataforma SECOP II y mediante acta de inicio suscrita en fecha 19 de octubre de 2022. **6)** Que el alcance del presente contrato contempla la adecuación y mantenimiento de 97 cocinas, de conformidad con los tipos de estructura determinados en el Anexo Técnico del proceso y los dos presupuestos del contrato "COCINAS TIPO A" y "COCINAS TIPO B". **7)** Que durante la ejecución del mismo y realizadas las visitas y análisis de obras contempladas en el presupuesto contratado, en acompañamiento con el supervisor del contrato y demás profesionales de la Secretaría de Infraestructura, se detectó la necesidad de incluir ítems o actividades no contempladas en los presupuestos de obra. **8)** Que el contratista mediante oficio OF-GLAN-PES-001 de fecha 17 de noviembre de 2022, solicitó la aprobación de ítems no previstos y la suscripción de un modificatorio del

MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y GLAN INVERSIONES SAS

contrato SAMC-PES-UAC-046-2022, teniendo en cuenta que debieron realizarse ajustes a las obras en la cocina, con la consecuencia de aparición de nuevos ítems que incluyen pisos en cerámica y enchapes del mesón, indicando "*(...) La intervención de las cocinas se inició el 3 de Noviembre con los Ítems contractuales y estamos necesitando de manera urgente la definición y la aprobación de los Ítems no previstos y ser incluidos en el contrato por medio de su respectivo modificatorio para poder avanzar en la ejecución y cumplir así con el objeto contractual en el tiempo previsto (...)*" **9)** Que el CONTRATISTA anexó cotizaciones que soportan los ajustes de precios en los APU del piso en cerámica tráfico 5; las cuales se encuentran anexas a este modificatorio y hacen parte integral del contrato. **10)** Las nuevas actividades y las mayores cantidades de obra están amparadas en menores cantidades de obra del presupuesto contratado, resultantes de las mediciones reales evaluadas en obra. **11)** Los precios unitarios de los ítems nuevos compensatorios, corresponden a los precios del mercado y han sido revisados y aprobados por la Secretaría de Infraestructura Distrital a través del Ing. Gustavo de León Villalobos. **12)** Revisados y analizados por la supervisión del contrato los análisis de precios unitarios no previstos en el contrato y presentados por el contratista, se emitió "CONCEPTO TÉCNICO PARA INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, mediante oficio AMC-OFI-0164171-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, en el cual se indica la importancia de la inclusión de los nuevos ítems no previstos en las condiciones técnicas de las obras, teniendo en cuenta que dichas modificaciones conducen al cabal cumplimiento del objeto contratado, sin que se requiera adición en el valor inicial del contrato *(...)*" **13)** Que soportan el presente modificatorio, , el concepto técnico favorable para la inclusión de los ítems no previstos, expedido por el supervisor del contrato a través del oficio N° AMC-OFI-0164171-2022; la relación de los ítems no previstos del Contrato SAMC-PES-UAC-046-2022 y los A.P.U correspondientes a cada uno aprobados por el supervisor, con el fin que se incluyan contractualmente en la lista de cantidades y precios. **14)** Que con fundamento en el considerando anterior se hace necesario describir los nuevos ítems, con su unidad de medida y el Análisis de Precios Unitarios - APU's, como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Descripción del Ítem)	UNIDAD DE MEDIDA (Unidad requerida del Ítem)	VALOR UNITARIO (Costo directo)
9.1	Demolición de Plantilla en Concreto (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	$ 13,873
9.2	Entrepaños en concreto F'c=3.000 PSI, E:0.07m, Ancho:0.5m (Incluye refuerzo)	ML	$ 120,128
9.3	Barra en concreto F'c=3.000 PSI, E:0.05m Ancho:0.3, Incluye Refuerzo	ML	$ 98,384
9.4	Escarificacion de Plantilla Existente (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	$ 13,197
9.5	Grateada de Muros Existentes	M2	$ 18,590
9.6	Pañete Lineal para Remates	ML	$ 24,567
9.7	Suministro e Instalación cerámica trafico 5, color claro o similar	M2	$ 96,268
9.8	Suministro e instalación de Enchape 0,60 x 0,60 blanco o similar	M2	$ 106,246
9.9	Suministro e Instalación zócalos en cerámica tráfico 5, color claro o similar	ML	$ 17,671
9.10	Suministro e Instalación de Mueble superior RH 0,60 X 0,35 X 1.20 incluye herrajes	UND	$ 680,237
9.11	Suministro e instalación de Puertas Mueble abajo de PVC	ML	$ 262,827
9.12	Suministro e instalación de cubierta en Lamina de Zinc	M2	$ 93,876
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 0.80X2,10, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios)	UND	$ 650,000

15) Que financieramente las nuevas y mayores cantidades de obras, se compensan con las menores cantidades ejecutadas en relaciona con las inicialmente **15)** Que la Supervisión certifica que los precios unitarios han sido acordados a precios origen del contrato y/o a precios de mercado de la zona del Proyecto y están soportados conforme a los Análisis de Precios Unitarios – APU's y las cotizaciones que se anexan. Para que los ítems de la presente acta sean objeto de facturación y pago, se requiere la elaboración y suscripción entre las partes del correspondiente modificatorio del contrato. **16)** Que la aprobación de los ítems no previstos no genera erogación económica adicional al valor inicial del contrato. **17)** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes contratantes consideran, necesario, viable y prioritario la celebración del presente contrato **MODIFICATORIO No. 001** al contrato **No. SAMC-PES-UAC-046-2022,**

MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y GLAN INVERSIONES SAS

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modifíquese el Anexo 1 – Anexo Técnico en lo pertinente a la "Inclusión de Ítems de pago no previstos" Precisando que, las cantidades y análisis de precios unitarios dispuestos por el CONTRATISTA no afectan el presupuesto inicialmente estimado. Por lo que, se entienden incluidos los siguientes ítems de pago en el presupuesto "COCINA TIPO A" y "COCINA TIPO B" del presente contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN (Descripción del Ítem)	UNIDAD DE MEDIDA (Unidad requerida del Ítem)
9	**ITEMS NO PREVISTOS**	
9.1	Demolición de Plantilla en Concreto (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2
9.2	Entrepaños en concreto F'c=3.000 PSI, E:0.07m, Ancho:0.5m (Incluye refuerzo)	ML
9.3	Barra en concreto F'c=3.000 PSI, E:0.05m Ancho:0.3, Incluye Refuerzo	ML
9.4	Escarificación de Plantilla Existente (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2
9.5	Grateada de Muros Existentes	M2
9.6	Pañete Lineal para Remates	ML
9.7	Suministro e Instalación cerámica trafico 5, color claro o similar	M2
9.8	Suministro e instalación de Enchape 0,60 x 0,60 blanco o similar	M2
9.9	Suministro e Instalación zócalos en cerámica tráfico 5, color claro o similar	ML
9.10	Suministro e Instalación de Mueble superior RH 0,60 X 0,35 X 1.20 incluye herrajes	UND
9.11	Suministro e instalación de Puertas Mueble abajo de PVC	ML
9.12	Suministro e instalación de cubierta en Lamina de Zinc	M2
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 0.80X2,10, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios)	UND

CLÁUSULA SEGUNDA: Manténgase incólumes las cláusulas y estipulaciones de la Minuta del Contrato y anexos que hagan parte de ella, que no hayan sido modificadas por el presente documento modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA: La suscripción de la presente modificación, no genera erogación presupuestal por parte del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acto se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

Vo.Bo. CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA / Secretario General
Vo.Bo. CIELO BLANCO FLÓREZ / Asesora de Despacho Código 105 Grado 59 – Supervisora
Vo.Bo. GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS / Ingeniero Civil Código 222 Grado 41 – Supervisor técnico
Vo.Bo. Nanee Valenzuela / Coordinadora UAC
Vo.Bo. Myrna Martínez Mayorga / Jefe oficina asesora jurídica
Proyectó: Anyela Schorborgth – Asesora Externa – UIC-PES
Revisó: María Patricia Ávila - UAC

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4056695
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/09/2022 3:42:18 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SAMC-PES-UAC-046-2022
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	88 Días
Fecha de inicio de contrato	19/10/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20 días para terminar *(31/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

GLAN INVERSIONES S.A.S

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 9005364055

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

GLAN INVERSIONES S.A.S

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA*	***Fecha de aprobación:***	*4/10/2022 5:39:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA*	***Fecha de aprobación:***	*11/10/2022 9:44:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4056695_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4056695_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UAC - UNIDAD ASESORA DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SAMC-PES-UAC-054-2022
Título de la oferta	OFERTA GLAN INVERSIONES S.A.S SAMC-PES-UAC-054-2022
Cuantía del contrato	725.111.625 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022
CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y GLAN INVERSIONES SAS

FECHA DE ELABORACIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2022
CIUDAD	Cartagena de Indias
No. CONTRATO	SAMC-PES-UAC-046-2022
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – NIT. 890.480.184-4
CONTRATISTA – NIT	GLAN INVERSIONES S.A.S – NIT. 900.536.405-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA – CC. 73.071.492
OBJETO	"CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($725.111.625)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II (Aprobación por ordenador de gasto)	11 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISIÓN	**CIELO MARTA BLANCO FLOREZ** Asesora de Despacho Código 105 Grado 59 Supervisión jurídica, financiera y contable Plan de Emergencia Social Pedro Romero **GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS** Código 222 Grado 41 Supervisión Técnica Secretaría de Infraestructura
FECHA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2022

Los suscritos **CIELO BLANCO FLOREZ**, en Calidad de Asesora de Despacho Código 105 Grado 59, como responsable de la supervisión juridica, financiera y contable, designada mediante cláusula DÉCIMA del clausurado del contrato, **GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS,** en calidad de Asesor Código 222 Grado 41, designado por la Secretaría de Infraestructura para realizar la supervisión técnica del presente contrato mediante oficio AMC-OFI-0137546-2022, y **GLAN UNVERSIONES SAS**, representada legalmente por **CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA.**, identificada con cedula de ciudadanía No. 73.071.492 de Cartagena- Bolívar, dejan constancia del inicio del contrato **SAMC-PES-UAC-046-2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y presentación de todos los soportes documentales exigidos, incluido las garantías contractuales. Esto es:

1. Garantía de Cumplimiento del Contrato – Póliza: 2000134520201 – Emitida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A - Aprobada en SECOP II en fecha 18 de octubre de 2022
2. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual – Póliza: 2000134502301 – Emitida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A – Aprobada en SECOP II en fecha 18 de octubre de 2022
3. Certificado de Registro presupuestal No. 1018 de fecha 19 de octubre de 2022
4. Certificado de Registro presupuestal No. 1019 de fecha 19 de octubre de 2022

De conformidad con las obligaciones contenidas en los estudios y documentos previos, anexo técnico y clausurado del Contrato, las partes se ceñirán a lo establecido en ellos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

SUPERVISOR

CIELO BLANCO FLOREZ
Asesora de Despacho Código 105 Grado 59
Supervisión jurídica, financiera y contable
Plan de Emergencia Social Pedro Romero

CONTRATISTA

CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA
Representante Legal
GLAN INVERSIONES SAS
NIT. 900.536.405-5

SUPERVISOR

GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS
Código 222 Grado 41
Supervisión Técnica
Secretaría de Infraestructura

Vbo. Efrain Orozco Cera / Líder Programa Habitabilidad
Vbo. Anyela Schorborgth / Jurídica UIC PES-PR
Vbo. Julio Ballesteros Pestana / Financiero UIC-PES-PR

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 57

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		222,920,000.00
2.3.4103.1500.2021130010162 1.2.1.0.00-001 - ICLD	APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	
	TOTAL:	222,920,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PACTADAS DENTRO DEL PROGRAMA HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN D ELA POBREZA Y DESIGUALDAD, DEL PLAN EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR

Se expide a solicitud de LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN, SECRETARIO GENERAL, SEC - GENERAL, mediante oficio numero AMC-01830 de marzo 08 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 11 de marzo del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F003** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 55

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		530,000,000.00
2.3.4103.1500.2021130010162 1.2.3.2.05-053 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTRAPRESTACION PORTUARIA	APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	
	TOTAL:	**530,000,000.00**

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PACTADAS DENTRO DEL PROGRAMA HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN D ELA POBREZA Y DESIGUALDAD, DEL PLAN EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR

Se expide a solicitud de LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN, SECRETARIO GENERAL, SEC - GENERAL, mediante oficio numero AMC-01832 de marzo 08 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 11 de marzo del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 1019

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		530,000,000,00
2.3.4103.1500.2021130010162 1.2.3.2.05- 053 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTRAPRESTACION PORTUARIA	APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD Código DANE: 54290 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	
	Total:	530,000,000.00

CDP No. 55

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE OBRA - 46202

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : GLAN INVERSIONES S.A.S. Identificado con NIT 900536405- 5

Cartagena D.C. y T., 19 de octubre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F004** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 1018

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		195,111,625.00
2.3.4103.1500.2021130010162 1.2.1.0.00- 001 - ICLD	APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD Código DANE: 54290 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	
	Total:	195,111,625.00

CDP No. 57

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE OBRA - 462022

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : GLAN INVERSIONES S.A.S. Identificado con NIT 900536405- 5

Cartagena D.C. y T., 19 de octubre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4103.1500.2021130010162 1.2.1.0.00-001 - ICLD	APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	132,727,546.81
	TOTAL:	132,727,546.81

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PACTADAS DENTRO DEL PROGRAMA HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN D ELA POBREZA Y DESIGUALDAD, DEL PLAN EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR

Se expide a solicitud de CARLOS LA ROTA GARCIA, SECRETARIA, GENERAL, mediante solicitud numero SDP01246 recibida en febrero 22 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 27 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

DA

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 16

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		132,727,546.81
2.3.4103.1500.2021130010162 1.2.1.0.00-001 - ICLD	APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD Código DANE: 54290 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	
	Total:	132,727,546.81

CDP No. 16

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE OBRA - 462022

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : GLAN INVERSIONES S.A.S. identificado con NIT 900536405-5

Cartagena D.C. y T., 27 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

PA

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 03 de octubre de 2022

Oficio AMC-OFI-0137604-2022

Ingeniero
Gustavo De León Villalobos
Profesional Especializado
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Plaza de la Aduana
Ciudad

Asunto: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN**

Cordial saludo,

De conformidad a las facultades delegadas al suscrito, mediante Decreto No. 0013 del 6 de enero de 2021, me permito notificarle que ha sido designado como SUPERVISOR TECNICO del Proceso de Contratación No. SAMC-PES-UAC-054-2022, que mediante Resolución de Adjudicación No. 5806 de 22 de septiembre de 2022 fue adjudicado al proponente GLAN INVERSIONES S.A.S.

Teniendo en cuenta que dentro de las responsabilidades atribuidas a la supervisión técnica, está la de conocer en detalle toda la documentación contractual con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre las actividades a realizar por el contratista; se allegará por parte de PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO, el enlace virtual para acceder a la plataforma SECOP II y la correspondiente documentación física a la Secretaria de Infraestructura, donde encontrará todo el contenido asociado a este proceso y se habilitará el módulo de ejecución del contrato en plataforma SECOP II para el cargue de la documentación correspondiente.

Se encuentra anexa a la presente:
AMC-OFI-0135693-2022

Atentamente,

Luis Alberto Villadiego Carcamo
Secretario de Infraestructura

Proyectó: lholmanm
Revisó: CCastellanosG

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 14 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0177607-2022

Doctor
JHON LUIS FLÓREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **OFICIO ACLARATORIO CONTRATO SAMC-PES-UAC-046-2022**

Cordial saludo,

De conformidad con el Contrato **SAMC-PES-UAC-046-2022**, y el contenido de la cláusula 10 la cual indica: *"**CLÁSULA 10 - SUPERVISIÓN:** De conformidad con los establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia en la ejecución del contrato, el DISTRITO, ejercerá una vigilancia permanentemente, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión. La supervisión Técnica será ejercida a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del Distrito de Cartagena, mientras la supervisión Jurídica, financiera y contable será ejercida a través del **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO**. Las obligaciones, facultades y deberes del supervisor serán los establecidos en los artículos 32 de la ley 80 de 1.993 y 83 de la ley 1474 de 2011",*

Aunado a lo anterior, me permito aclarar que: la Supervisión de los contratos puede ser delegada por el ordenador del gasto a través del Contrato o mediante oficio. En el caso presente, la designación de la supervisión técnica se realiza de manera expresa a la Secretaría de Infraestructura en la cláusula 10 del contrato **SAMC-PES-UAC-046-2022**, en este entendido de conformidad con las facultades y funciones delegadas al Secretario de Infraestructura, este último designa como apoyo a la supervisión técnica del contrato al Ingeniero **GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS** – **identificado con Código 222 Grado 41**, como se indica mediante oficio **AMC-OFI-0137604-2022** anexo a esta cuenta.

En este mismo sentido, dentro de la cláusula del contrato ya mencionada, se indica que la Supervisión Jurídica, financiera y contable será ejercida a través del **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO,** y teniendo en cuenta que el único empleado de planta de la dependencia es la, **Asesora de Despacho Código 105 Grado 59**, sólo podrá ejercer la supervisión quien ostente dicho cargo, en este caso la Dra **CIELO MARTA BLANCO FLOREZ**

Así las cosas, se entiende aclarada la cláusula objeto de revisión y subsanada la inconsistencia.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Secretario General

CIELO BLANCO FLOREZ
Asesora de Despacho Código 105 Grado 59

Proyectó: Anyela Schotborgh – Asesora Jurídica UAC

Sigob: Glenis Zuñiga A

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14904570420

(415)7707212489984(8020) 000001490457042 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 6 4 0 5	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLAN INVERSIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
GLAN INVERSIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
URB BARU MZ F LT 13

42. Correo electrónico glaninversiones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	6 4 4 8 3 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 2 0 6 2 3	4 9 2 3	2 0 1 2 0 6 2 3	7 1 1 2 4 6 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 23 / 15 : 38: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ PATERNINA CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904570420

(415)7707212489984(8020) **000001490457042 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 6 4 0 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 1 2 0 6 2 3	2 0 1 3 0 3 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 6 2 9	2 0 1 3 1 0 2 1
77. No. Matrícula mercantil	3 0 1 8 4 0	3 0 1 8 4 0
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 6 2 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904570420

(415)7707212489984(8020) **000001490457042 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 6 4 0 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 0 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 0 7 1 4 9 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
RODRIGUEZ	PATERNINA	CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904570420

(415)7707212489984(8020) **000001490457042 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 6 4 0 5	5	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 2 0 3 6 8 9		1 2 9 9 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOTOMAYOR	PEÑALOZA	ANIBAL	DEL CRISTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 3 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904570420

(415)7707212489984(8020) **000001490457042 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 6 4 0 5	5	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: GLAN INVERSIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR CENTRO SEC LA MATUNA CL 33 CR 10 44 ED MARA OF 202 A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 3 6 4 4 1 0 0 2	2 0 1 2 0 6 2 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 6 0 0 9 2 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764032909876

(415)7707212489984(8020) **0018764032909876**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900536405	5				

11. Razón social
GLAN INVERSIONES S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena — Cód. 6

24. Dirección
URB BARU MZ F LT 13

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-08-06 / 09:23:58 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ PATERNINA CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 73071492 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GLAN INVERSIONES S.A.S

997. Fecha formalización 2022-08-06/09:23:58

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764032909876

(415)7707212489984(8020) **00187640329098 7 6**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900536405	5				

11. Razón social

GLAN INVERSIONES S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento	GLAN INVERSIONES BRR CENTRO SEC LA MATUNA CL 33 CR 10 44 ED MARA OF 202 A							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	GLAN	50	500	12	HABILITACIÓN	2	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	

AUTORIZADO

GLAN INVERSIONES S.A.S.
NIT 900.536.405-5
URB BARU MZ F LOTE 13
Tel:
Cartagena - Colombia
glaninversiones@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. GLAN-73

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 3126091371
Dirección	BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUNANA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/12/2022, 09:18
Expedición	24/12/2022, 09:20
Vencimiento	08/01/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Costo Directo	1.00	708,468.29	93,927,980.09

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento veintiun millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y tres pesos m/cte con sesenta y tres cent.

Condiciones de Pago:
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-08 por $ 121,893,833.63

Observaciones:
ACTA PARCIAL DE OBRA No 3 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE COCINAS TIPO A y B POR UNIDAD DE VIVIENDA.

Total Bruto	93,219,511.80
Administración 20.00%	18,643,902.36
Imprevistos 6.00%	5,593,170.71
Utilidad 4.00%	3,728,780.47
IVA 19%	708,468.29
Total a Pagar	121,893,833.63

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764032909876 aprobado en 20220806 prefijo GLAN desde el número 50 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 0.8
CUFE: 10f6d8857d71aec5885a8b1cbabee7f8835d725e39e75b4d67dbc9499a0e06968ff6e178a4210918d7b5bf833d1e5166



GLAN INVERSIONES S.A.S.
NIT 900.536.405-5
URB BARU MZ F LOTE 13
Tel:
Cartagena - Colombia
glaninversiones@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. GLAN 97

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 3126091371
Dirección	BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUNANA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/03/2023, 12:44
Expedición	27/03/2023, 12:48
Vencimiento	26/04/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Costo Directo	1.00	62,967.44	8,348,156.47

Total items: 1

Valor en Letras:
Diez millones ochocientos treinta y tres mil setecientos trece pesos m/cte con dieciocho cent.

Condiciones de Pago:
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-04-26 por $ 10,833,713.18

Total Bruto	8,285,189.03
Administración 20.00%	1,657,037.81
Imprevistos 6.00%	497,111.34
Utilidad 4.00%	331,407.56
IVA 19%	62,967.44
Total a Pagar	10,833,713.18

Observaciones:
ACTA FINAL DEL CONTRATO No SAMC-PES-UAC-046-2022 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE COCINA TIPO A Y B POR UNIDAD DE VIVIENDA

Orden de compra: -

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764032909876 aprobado en 20220806 prefijo GLAN desde el número 50 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 0.8
CUFE: ec515b403b0ecdb03e6e2785c368ceeaee406b0bfbcc3b1063b4f1bcf0f8d3afbf7a05a71c43ac70ae2b054f672cf4c2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9826507306D670E0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANIBAL DEL CRISTO SOTOMAYOR PEÑALOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73203689 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 129959-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA JURÍDICA

Yo, **ANIBAL DEL CRISTO SOTOMAYOR PEÑALOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.689 y con Tarjeta Profesional No. 129959-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GLAN INVERSIONES SAS** con **NIT. 900.536.405-5**, y **CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.071.492 en calidad de representante legal, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por artículo 1º. de la Ley 828 de 2003, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.

Dada en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de Marzo de 2023

CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA
Cédula de Ciudadanía No. 73.071.492
Representante legal

ANIBAL DEL CRISTO SOTOMAYOR PEÑALOZA
Cédula de Ciudadanía No. 73.203.689
Revisor Fiscal

Dirección: Urbanización Barú Mz. F Lote 13
Email: glaninversiones@gmail.com
Telefono: 300 802 6851 – 644 8327

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73203689

SOTOMAYOR PEÑALOZA
APELLIDOS

ANIBAL DEL CRISTO
NOMBRES

ANIBAL SOTOMAYOR
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1983
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

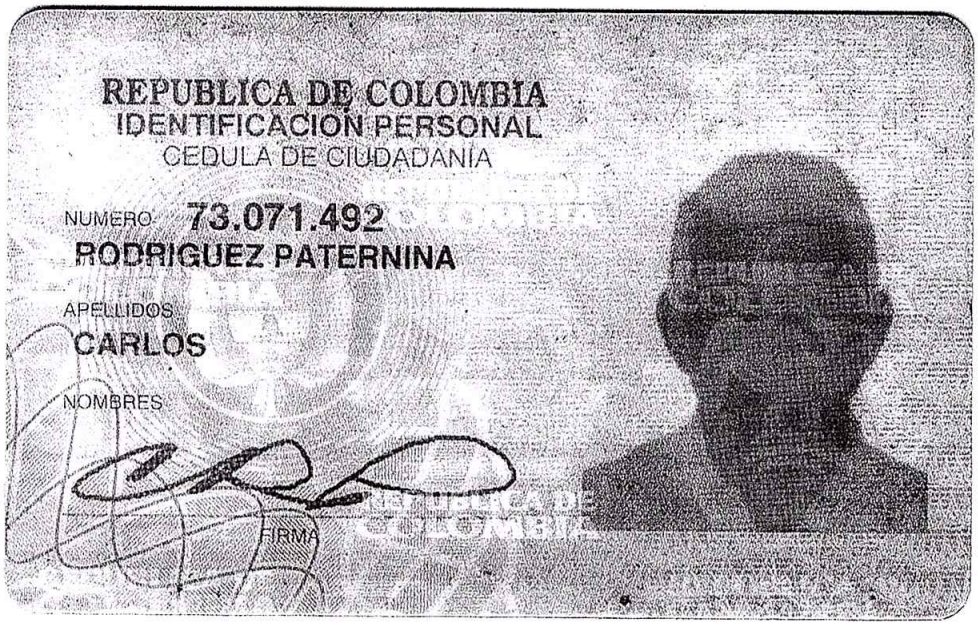
19-DIC-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0500100-30103505-M-0073203689-20020502 06631 02119B 02 121843444


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
129959-T
ANIBAL DEL CRISTO
SOTOMAYOR PEÑALOZA
C.C. 79203689
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 140149


FIRMA DEL TITULAR
2022
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.071.492

RODRIGUEZ PATERNINA

APELLIDOS

CARLOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1955

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

19-NOV-1976 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00488482-M-0073071492-20131007 0035330324A 1 6032558806

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE OBRA No. 3

Contrato de Obra No. No. SAMC-PES-UAC-046-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, celebrado entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la empresa GLAN INVERSIONES SAS, para la ejecución de las actividades concernientes a la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	No. SAMC-PES-UAC-046-2022
OBJETO	"CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
CONTRATANTE	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	GLAN INVERSIONES S.A.S – NIT. 900.536.405-5
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($725.111.625)
PLAZO INICIAL DE EJECUCUÓN	Hasta 31 de diciembre de 2022
ACTA DE INICIO	19 de octubre de 2022
MODIFICATORIO No. 001	09 de diciembre de 2022 – Por medio del cual se aprueban ítems adicionales
SUPERVISIÓN	**GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS** Código 222 Grado 41 Supervisión Técnica Secretaría de Infraestructura **CIELO MARTA BLANCO FLOREZ** Asesora de Despacho Código 105 Grado 59 Supervisión Jurídica Administrativa y Contable
FECHA DEL ACTA	23 de diciembre de 2022

En Cartagena de indias, a los (23) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en el sitio de las obras, los señores **GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS** supervisor en representación de la Secretaria de Infraestructura Distrital del Distrito de Cartagena de Indias, y el contratista GLAN INVERSIONES SAS, representada legalmente por **CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA**, con el fin de recibir parcialmente las obras del contrato de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

AVALUO DE LAS OBRAS QUE SE RECIBEN

Efectuadas las correspondientes medidas en el sitio de las obras se encontraron los siguientes resultados:

VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS	
VALOR OBRAS CIVILES	$121.893.833,63
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 3	$121.893.833,63
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**98.5%**

CUENTA PARCIAL

El Distrito de Cartagena de Indias D.T.y C., adeuda al contratista la suma de **CIENTO VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (121.893.833,63),** que pagará previa presentación de la cuenta de obro o factura correspondiente, anexando copia de la presente acta.

Por lo anterior se firma a la presente acta por los que en ella intervienen

GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS
Supervisor del Contrato

CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA
Representante Legal
GLAN INVERSIONES S.A.S

ACTA FINAL DEL OBRA
CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	No. SAMC-PES-UAC-046-2022
OBJETO	"CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 97 VIVIENDAS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
CONTRATANTE	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	GLAN INVERSIONES S.A.S – NIT. 900.536.405-5
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($725.111.625)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Hasta 31 de diciembre de 2022
ACTA DE INICIO	19 de octubre de 2022
MODIFICATORIO No. 001	09 de diciembre de 2022 – Por medio del cual se aprueban ítems adicionales
SUPERVISIÓN	**GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS** Código 222 Grado 41 Supervisión Técnica Secretaría de Infraestructura **CIELO MARTA BLANCO FLOREZ** Asesora de Despacho Código 105 Grado 59 Supervisión Jurídica Administrativa y Contable
FECHA DEL ACTA	30 de diciembre de 2022

En Cartagena de Indias, a los 30 días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron el supervisor del contrato **CIELO MARTA BLANCO FLOREZ** - Asesora de Despacho Código 105 Grado 59, supervisora jurídica, financiera y contable; el **ARQ. GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS** Profesional Especializado Código 222 Grado 41 – S.I.D, Supervisor Técnica, y **CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA,** identificado C,C, 73.071.492, representante legal de **GLAN INVERSIONES S.A.S** en calidad de Contratista, con el fin de determinar la terminación del contrato, revisar pendientes y balance jurídico financiero del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:

2. INFORMES DE EJECUCIÓN

ACTA DE INICIO	INFORMES DE SEGUIMIENTO CONTRATISTA	PÓLIZAS	
19 de octubre de 2022	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. **2000134520201**	
		Cumplimiento	30/04/2023
		Salarios y Prestaciones Sociales	31/12/2022
		Estabilidad de la Obra	31/12/2027

ACTA FINAL DEL OBRA
CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN JURIDICO – FINANCIERO – CONTABLE No. 001 INFORME DE SUPERVISIÓN JURIDICO – FINANCIERO – CONTABLE No. 002	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. **2000134502301**	
		Predios, labor y operaciones 200 SMMLV	31/12/2027

- A la fecha de terminación del contrato y firma de la presente acta, las garantías contractuales exigidas, aprobadas y publicadas en la plataforma transaccional SECOP II, se encuentran vigentes.

3. RELACIÓN DE LA INVERSIÓN Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO VALOR DEL CONTRATO			
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATO**	**VALOR CANCELADO**	**VALOR POR CANCELAR**
ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1	**$725.111.625**	$361,805,494.27	N/A
ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2		$230,578,583.92	N/A
ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3			$121.893.833,63
ACTA FINAL DE OBRA			$10.833.313,18
VALOR TOTAL		**$725.111.625**	

- Que mediante Acta de Recibo Parcial de Obras No. 3, emitida por la supervisión técnica por parte de la Secretaría de Infraestructura, de fecha 23 de diciembre de 2022, se determinó que la obra se encontraba en un porcentaje de ejecución de **98.5%.**

4. AVALUO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL ACTA FINAL

CONTRATO INICIAL	**$725.111.625**
PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA	**100,00%**
VALOR TOTAL AVANCE	**$725.111.625**
VALOR ACTA PARCIAL 1	**$361,805,494.27**
VALOR ACTA PARCIAL 2	**$230,578,583.92**
VALOR ACTA PARCIAL 3	**$121.893.833,63**
VALOR ACTA FINAL	**$10.833.713,18**

4.1. CUENTAS PENDIENTES POR PAGAR ACTA FINAL

El Distrito de Cartagena de Indias, adeuda a **GLAN INVERSIONES SAS.** por concepto de la ejecución de las obras civiles del Contrato **No. SAMC-PES-UAC-046-2022,** la suma de: **($132.727.546.81) CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS**,

correspondientes al Acta Parcial No. 3 y Acta Final, que se pagará previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, de conformidad con la cláusula tercera del contrato, previa subsanación de detalles pendientes y expedición del acta de recibo a satisfacción de la obra contratada.

5. CONSTANCIAS Y OBSERVACIONES

Se deja constancia que las obras correspondientes a la fecha treinta (30) de diciembre de 2022 presentan un avance actual del 100,00% según el cuadro de cantidades de obras anexo,

Las obras ejecutadas en la presente Acta Final. corresponden a obras contratadas.

Aunado a lo anterior, para constancia de la presente acta final de obra, se firma por los que en ella han intervenido, a los 30 días del mes de diciembre de 2022.

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ
Asesora de Despacho Código 105 Grado 59
SUPERVISORA JURÍDICA FINANCIERA Y CONTABLE

CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA
Representante Legal
GLAN INVERSIONES SAS

GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222
GRADO 41 – S.I.D
SUPERVISOR TÉCNICO

Proyección jurídica:
Anyela Schorborgth - PES-PR

Proyección financiera:
Julio Ballesteros Pestana– PES-PR